



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 24 de noviembre de 2004

NÚM. 13

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. CALIXTO AYESA DIANDA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2004

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar de la [traducción al euskara](#) del Boletín Oficial de Navarra.

S U M A R I O

Comienza la sesión a las 12 horas y 34 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar de la traducción al euskara del Boletín Oficial de Navarra.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el señor Telletxea Ezkurra (G.P. Aralar) (Pág. 2).

A continuación interviene el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez (Pág. 3).

En el primer turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Telletxea Ezkurra, a quien responde el Consejero, y García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro, la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y la señora Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna), a quienes responde, conjuntamente, el Consejero (Pág. 9).

En el segundo turno interviene el señor Telletxea Ezkurra y le responde el Consejero (Pág. 12).

Se levanta la sesión a las 13 horas y 35 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 34 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar de la traducción al euskara del Boletín Oficial de Navarra.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Buenos días, señorías. Se inicia la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, con un único punto en el orden del día. En primer lugar, vamos a dar la bienvenida al señor Consejero, don Javier Caballero. Como la comparecencia está pedida por el Grupo Parlamentario Aralar, vamos a dar la palabra al portavoz de Aralar para que haga su disertación. Muchas gracias.*

SR. TELLETXEA EZKURRA (1): *Egun guzti-oi. Egun on jaun-andre parlamentariak. Hasteko, luzatu nahi diot gure ongi etorria Lehendakaritza, Justizia eta Barne Departamentuko kontseilaria den Javier Caballero jaunari.*

Gaurko agerraldi hau ez da oso agerraldi konplikatu, eta nik uste dut luze ere ez duela emanen hemen argitu behar duguna argitzea. Nik ezagutu nuen auzokide bat dendara joan zena litro bat esne eroatera. Eta litro bat esne eroatera joan zen auzokidea. Eta litro bat esne eman beharrean, hara non litro erdia ura zen eta beste erdia esne. Eta auzokide hau oso haserre dendara itzuli zen, eta esan

zion dendariari: aizu, nik litro bat esne nahi nuke eta ez litro erdia ur eta litro erdia esne.

Gure kasuan horrelako zerbait gertatzen zaigu. Nafarroako Aldizkari Ofiziala gaztelaniaz publikatzen da oso-osorik bere lehen orrialdetik azken orrialdera. Euskarazko bertsioan, aldiz, gertatzen zaiguna da erdia euskaraz dagoela eta beste erdia... Eta sinbolizatuko dut: begira, euskaraz eta gaztelaniaz, eta euskarazko bertsioa da.

Orduan, horretara gatoz, kontsumitzaile bezala, Nafarroako Aldizkariaren irakurtzaile bezala, nahi duguna da esaten dena betetzea. Eta euskararen legeak bere zazpigarren artikuluan esaten baldin badu literalki "Nafarroako Aldizkari Ofiziala eta Nafarroako Parlamentuko Aldizkari Ofiziala gaztelaniaz eta euskaraz emanen dira argitara aldi bereko edizio bananduetan", hori esaten baldin badu euskararen legeak, zergatik argitaratzen da euskarazko edizioa erdia euskaraz eta erdia gaztelaniaz?

Hori da, azken batean, konparezentzia honen funtsa. Eta nik dudak auzokideak bezala, kontseilari jaunari galdetu nahi nioke zergatik ez den horrela egiten. Izan ere, nik uste dut gizarte honetan, gizarte aurreratu honetan, esaten duguna bete behar dugula; eta esaten badugu litro bat esne sal-tzen dela, esnea behar du; esaten badugu euskaraz behar duela izan aldizkaria, euskaraz behar du.

Eta euskararen legea duela urte bat edo bi hilabete publikatu izan balitz, nik ententituko nuen: bitartekorik ez, itzultzailezik ez, legea duela

(1) Traducción en pág. 13.

gutxi argitaratu da, oraindik bitartekoak jartzen ari gara... Baina, jaun-andre parlamentariak, izan gaitzen serioak: hemezortzi urte pasa dira legea egin zenetik. Horregatik, txundituta, harrituta, nahi genuke jakin, eta espero dezagun kontseilariak argitzea zergatik ez den horrela.

Eta horregatik deitu dugu kontseilaria. Hiru puntu nahi genituzke. Lehendabiziko biak pixka bat kontseilariaren luzimendurako jarri ditugunak, pixka bat luzitzeko eta pixka bat gustura azaltzeko. Ez genuen segituan kontuan sartzerik nahi. Berak ere badu deretxoa berak duen eleganziaz gauzak azaltzeko. Baina gero, hirugarren puntuan, erantzuteko galderak daude. Besterik gabe.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Telletxea. Señor Consejero, tiene usted la palabra para contestar.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, vamos a ver si somos capaces de aclarar lo que le preocupa al señor Telletxea. En la introducción que ha planteado ha omitido una parte que aparecía en la propia solicitud de comparecencia y que quizás a mí es lo que más me preocupaba, que es la alusión que se hacía a que a partir del día 2 de julio se publican en castellano en el Boletín Oficial de Navarra secciones que hasta entonces se publicaban traducidas al euskera y, de alguna manera, lo que se quería dar a entender es que existe algún tipo de decisión relativa a la reducción de la traducción del Boletín. En cualquier caso, quiero mostrar mi satisfacción, no para lucimiento propio, sino porque es evidente a la hora de hablar del Boletín, por poder referirme precisamente a un servicio que muchas veces es desconocido y poco valorado pero cuyo buen funcionamiento tiene una gran importancia para la seguridad jurídica en nuestra Comunidad.*

Quizás, frente a una idea que puede ser estereotipada respecto a una publicación de estas características, tan fría y que, por su contenido, pudiera parecer que sale sola, quiero en estas primeras palabras destacar y resaltar el importante papel de los distintos funcionarios y empleados públicos que componen el servicio y que trabajan día a día para, dando esa imagen de normalidad, editar el Boletín Oficial de Navarra bajo los principios de celeridad, rigor y adecuada difusión, habiendo sido capaces de obtener un producto que yo calificaría de muy alta calidad, creo que es puntero entre los que se editan en España, tanto a nivel estatal como provincial o de las comunidades autónomas, y creo, sin falsa modestia, que se ha situado a la cabeza por su calidad gráfica, con la importancia que ello tiene en orden al cumplimiento de su finalidad, que, como digo, no es otra que la de proporcionar una información segura,

publicada con rapidez, accesible a los diferentes públicos y, en todo caso, dentro de un entorno de economía y proporcionalidad en los medios.

Quería referirme también, como decía, a esta especie de insinuación en el sentido de que se ha producido una suerte de recorte en la traducción al euskera en el Boletín Oficial. En este sentido, me parece oportuno realizar algunas consideraciones. La primera en el sentido de tranquilizar al grupo solicitante de la comparecencia, afirmando que no ha existido ningún tipo de decisión política por parte del Gobierno de Navarra dirigida a producir ningún tipo de recorte en la traducción al vascuence de la edición de nuestro Boletín Oficial. Por el contrario, la política que se ha seguido en relación con el Boletín Oficial de Navarra es la de acometer un proceso continuo y progresivo de modernización de dicho instrumento, proceso de modernización que, en relación con la edición del mismo, va desde la grafía a la organización de los sumarios.

Como sin duda habrán podido apreciar, y en ese sentido he querido facilitarles las fotocopias correspondientes, con fecha 1 de marzo se cambió la presentación gráfica del Boletín, implantando un diseño, a juicio de los técnicos, más moderno, más claro y funcional. Asimismo, y aunque el sumario actual del BON quedó determinado por el Decreto Foral 115/2003, de 19 de mayo, aprobado, por tanto, al final de la anterior legislatura, en la actual se ha procedido a su constante evaluación, lo que llevó en un determinado momento a considerar mejorable la distribución de los asuntos, en concreto la distribución de los anuncios, sin necesidad de alterar el sumario y sin necesidad, por tanto, de modificar para ello el referido Decreto Foral 115/2003. Tal cambio, al que luego me referiré, tuvo lugar en el pasado mes de julio y quizás es por esto por lo que se plantea la comparecencia.

Igualmente, por Orden Foral 4/2004, de 5 de febrero, de este Consejero, se procedió al desarrollo del Decreto Foral 115/2003, al que antes me refería, fijando los criterios de actuación, tanto en lo referente al envío y recepción de los documentos a publicar como al señalamiento de vías de colaboración entre las distintas administraciones. Con todo ello quiero decir que el Boletín Oficial de Navarra se encuentra en un proceso continuo de ajustes y en un proceso no acabado, que, en lo que aquí nos ocupa, afecta a la reubicación de contenidos del propio Boletín.

Dentro de un proceso de estas características, que, en cualquier caso, como digo, es estrictamente técnico, puede producirse, como así ha ocurrido, alguna disfunción que, en ningún caso, ha obedecido a ninguna voluntad política de menoscabar o de reducir la traducción al vascuence del Bole-

tín. Quiero que quede claro que no ha habido ni hay ninguna intención del Gobierno de Navarra ni de este Consejero de reducir el nivel de traducción actualmente existente. Al contrario, si algún objetivo a corto plazo nos hemos planteado en este campo, y los hechos, a nuestro juicio, así lo acreditan, ha sido, como voy a tratar de explicar, el de mejorar la calidad de los temas o asuntos objeto de traducción, mejorando el servicio al ciudadano también desde ese punto de vista lingüístico.

Por esto, y volviendo al cambio de ordenación de materias dentro del sumario, en el mes de julio pasado se realizó un pequeño ajuste en la ubicación de determinados anuncios, consistente en reubicar en el apartado VIII.1, dentro de lo que son "Otros anuncios oficiales", todos los edictos de notificación sustitutoria –artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y similares para los ámbitos tributarios y de Seguridad Social– que, provenientes de las Administraciones Públicas, excluida la Administración de Justicia, se remitían para su publicación en el Boletín Oficial y que hasta esa fecha se habían insertado en el apartado "Otros" dentro de cada capítulo –1.3.6 para la Comunidad Foral, 2.3.5 para Administración Local de Navarra, y 5 para el Estado–.

Les he facilitado, en ese sentido, unas fotocopias de los boletines anteriores a dicha fecha en los que podrán comprobar, en el Boletín de 7 de junio, cómo dentro de lo que es la parte del sumario relativo a "Otros", dentro de lo que es Administración de la Comunidad Foral y Administración Local, vienen unos largos listados fundamentalmente de sanciones municipales en materia de tráfico y que de alguna forma venían, a juicio de los técnicos, a distorsionar lo que es el contenido propio de las disposiciones de carácter general, y por eso se han pasado al apartado "Anuncios".

La explicación de este ajuste, como les digo, es por tanto estrictamente técnica, y las razones técnicas que lo avalaban son, por una parte, el cada vez más frecuente recurso al Boletín Oficial para conseguir notificar edictos de infracciones, sanciones, multas, etcétera, como les digo, muchos de relaciones de páginas inacabables, dada su naturaleza y volumen, que dificultan la necesaria claridad. Piénsese que, de alguna manera, hasta esa fecha en el apartado "Comunidad Foral. Otros" se insertaban tanto acuerdos del Gobierno sobre un PSIS como una información pública relativa a una modificación tributaria, y entre medio se intercalaban estas relaciones, como digo, muchas veces interminables, de infractores o de morosos.

A esta constatación hay que añadir una consideración sobre los anuncios que se publican realizada por los propios responsables del Boletín consistente en que no todos los anuncios tienen la

misma importancia, si puede decirse así, bien por su revestimiento jerárquico formal, bien por su incidencia en un mayor o menor núcleo de población. Así, se considera desacertado dar la misma importancia, para entendernos, a una ley foral que, por ejemplo, a un anuncio de solicitud de una actividad clasificada o que al extravío de un título académico.

Por ello, a nuestro juicio, se ha conseguido clarificar el contenido de los puntos 1.3.6 y 2.3.5, al tiempo que, al agruparse todos los anuncios en un solo apartado, el 8.1, se consigue una mayor seguridad jurídica para el ciudadano.

Esta medida ha tenido también su trascendencia en la traducción del Boletín, ya que, a partir de la adopción de la misma, se ha operado un cambio, que nosotros entendemos de mejora cualitativa, como antes pretendía señalarles, respecto a la traducción efectuada anteriormente. Así, si antes se traducían todos los anuncios, porque se traducía todo lo que figuraba en los apartados uno y dos, Comunidad Foral y Administración Local, de estos apartados "otros", correspondientes, como digo, a las dos administraciones, con posterioridad, al pasarlo al apartado "otros", no se ha incluido esa traducción, bien entendido que la traducción correspondiente a esos listados es exclusivamente la traducción correspondiente a la calle, ya que son normalmente listados en los que viene el DNI, el nombre, que no se traduce, el importe de la sanción y la calle en la que vive el presunto deudor. En ese sentido, se ha optado por sustituir esa traducción, que generaba un importante trabajo, quizás bastante ingrato, por un trabajo, como digo, de mayor importancia cualitativa, que es la traducción de todos los convenios colectivos, que hasta la fecha no se hacía. Hasta esa fecha no se habían publicado nunca traducidos y se han incorporado a partir de octubre, de tal forma que no sólo no se ha producido ninguna merma en el nivel de traducción, sino que se ha aumentado, como digo, la importancia cualitativa sin disminuir la importancia cuantitativa.

Pueden comparar los boletines que les he facilitado, por ejemplo, el del 7 de junio y el del 10 de noviembre. Verán que los listados de personas se han incluido en la sección de "Anuncios", al final, y se ha incorporado la traducción de los convenios colectivos, que, como digo, por su características entendemos que desde el punto de vista lingüístico son más importantes que esos listados de las calles.

Por ello, entendemos que hay dos ventajas cualitativamente apreciables: en primer lugar, se traducen en el Boletín por primera vez todas las disposiciones generales, órdenes forales, subvenciones, acuerdos, etcétera, originados por la Administración de la Comunidad Foral –esto

es, todo el capítulo uno— y todas las ordenanzas, resoluciones, acuerdos, etcétera, originados por la Administración Local, y, por otro lado, se ha conseguido una mayor calidad en los contenidos a traducir, ya que en vez de traducir extensísimas relaciones de destinatarios de los diversos edictos de notificación, se traduce ahora el contenido de los convenios colectivos.

En ese sentido, pienso que discriminar, en razón del beneficio general que supone la celeridad en la publicación, unos anuncios como los edictos de notificación es aplicar criterios de eficiencia en la gestión del Boletín y de la propia traducción, sin merma de la seguridad jurídica. Además, si esto se ve acompañado en el tiempo con la traducción y publicación en ambas lenguas de estatutos y convenios colectivos, pensemos en el de Volkswagen Navarra, Ayuntamiento de Barañain, personal laboral de la Administración, Ayuntamiento de Pamplona, Magnesitas Navarra, BSH, etcétera, se comprueba la evidente mejora con este cambio de criterio.

Cierto es que en este proceso se han producido algunas disfunciones, al agrupar en el apartado 8.1 del sumario todos los edictos de notificación sustitutoria. Hasta ahora nunca se habían traducido ni publicado en este apartado en vascuence, de tal forma que en el momento inmediato de la aplicación de la medida apareció la totalidad del contenido solamente en castellano, siendo cierto que algunos ayuntamientos, pocos, remitían los originales traducidos al Boletín. En ese sentido, la inclusión en el apartado 8.1 de la edición en vascuence de los anuncios remitidos en dicha lengua se ha visto afectada en el momento inmediato por problemas exclusivamente técnicos relacionados con las fases de edición, difusión y mantenimiento de bases de datos del Boletín, ya que se trata de un proceso de producción de un producto que se ofrece, lógicamente, en papel en dos lenguas, en la red Intranet e Internet, manteniéndose a la vez la base de datos Stairs, de tal forma que cualquier modificación tiene su complejidad a la hora de su implantación, ya que altera no sólo el contenido de las secciones, sino también su propia composición gráfica, puesto que se trata, y lo podrán observar en los modelos que se les ha facilitado, de mantener en la mayor medida posible la correlación de páginas entre ambas ediciones.

En cualquier caso, estos problemas técnicos se han solucionado y, a partir del pasado 1 de noviembre, se publican en vascuence los edictos de notificación que se remiten en dicha lengua.

Como dato aclaratorio, por la confusión que pueda haber generado, puedo añadirles que hasta ahora, al consultar la edición del Boletín en la página web, en castellano se veía cada número de forma completa, con sus 80, 72 o 96 páginas que

tuviese en cada caso; sin embargo, en la edición que hasta la fecha se publicaba en la página web en vascuence sólo se cargaban en la red las páginas en euskera y no se cargaba el resto del Boletín. Entendemos que un elemental principio de seguridad jurídica obliga a cargarlo íntegramente en su edición, y, por tanto, a partir del 1 de noviembre se han cargado las dos ediciones con todas sus páginas, por decirlo así, tal cual son.

Explicados estos ajustes que hemos venido realizando, voy a tratar de contestar a las cuestiones concretas que se planteaban en la petición de comparencia parlamentaria. Se pedía que no fuese muy larga, pero las preguntas son muy concretas. En ese sentido, voy a tratar de resumirlas.

Respecto a las características de la unidad de traducción, diré que la unidad de traducción está encuadrada actualmente desde el año 2000 con rango de sección en el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior; dentro del Servicio de Boletín Oficial de Navarra. Todo el personal del servicio tiene su ubicación en la planta cuarta de la calle Leyre, 6.

El decreto de estructura del departamento señala las funciones de la sección, tanto en lo que se refiere al Boletín como en lo que se refiere, digamos, a la totalidad de traducciones que se pueden plantear dentro de la Administración y al asesoramiento a las entidades locales y a las demás administraciones públicas en materia de traducción oficial.

La plantilla consta de dieciocho traductores, cuatro de ellos traductores intérpretes —una de las plazas está cubierta por personal contratado—; una jefatura de sección, actualmente vacante en proceso de ser cubierta por el correspondiente concurso de méritos; un administrativo con conocimiento de vascuence en labores de apoyo, prácticamente al 50 o 70 por ciento de su tiempo, dependiente de la Sección de Gestión.

No les voy a decir, salvo que les interese que les aclare, en su caso, en el turno correspondiente, la distribución de las distintas áreas de trabajo de este personal.

Sí les diré que la plantilla en este momento es bastante estable, habiendo evolucionado de una plantilla inicial en el año 1988 de siete traductores a los actuales diecisiete-dieciocho funcionarios.

En cuanto al proceso de traducción, dicho proceso está actualmente ligado a un programa informático de ayuda a la traducción denominado TRADOS. Por la importancia que tiene, me parece conveniente explicar de forma breve y sencilla su funcionamiento, ya que esto, de alguna forma, nos puede ilustrar en el camino que se está siguiendo para avanzar en el volumen cuantitativo y cualitativo de la traducción.

Este programa tiene una utilidad para la traducción de textos de carácter repetitivo. Su mecánica se basa en la existencia de una memoria de traducción en la que se almacenan segmentos de texto, que son párrafos que significan lo mismo en una y otra lengua, en este caso castellano y vascuence. Al recibir un texto nuevo para traducción se "choca" contra la memoria de traducción y de forma automática aparece el porcentaje de coincidencias con documentos previamente traducidos y, posteriormente, las áreas de trabajo a traducir y/o a corregir. Todo lo ya traducido y lo pendiente se ofrece por medio de diferentes ventanas, colores, sombreados, etcétera, que son las herramientas habituales de los programas informáticos más modernos. Una vez que el traductor se ha habituado al sistema, discrimina fácilmente entre lo que está bien, lo que hay que corregir y lo que hay que traducir de nuevo. Evidentemente, cuantos más segmentos de texto tenga la memoria de traducción y cuanto mejor sea la calidad de ésta, más sencillo y de más rendimiento será el proceso posterior de traducción.

Siendo, como se ha comentado, un proceso de producción, y a fin de no repetir el mismo trabajo en producción –artes gráficas–, que exigiría un fuerte incremento en la plantilla, los documentos se traducen después de ser tratados "marcados" en producción, y para ello se utiliza una herramienta existente en TRADOS, denominada TagEditor.

El programa informático TRADOS se implantó en noviembre de 2002 en su versión 5.5, vigente en ese momento, después de un amplio proceso de información y formación. En estos momentos podemos afirmar que el programa está plenamente implantado y que funciona de forma satisfactoria según manifestación expresa de los propios usuarios, y ello tanto por el funcionamiento en sí, que ha venido a mejorar sustancialmente el rudimentario sistema y rendimiento de trabajo existente hasta entonces, como por el hecho de que es la herramienta informática que están empleando otros usuarios de traducción entre estas dos lenguas tales como el Parlamento de Navarra, la Universidad Pública de Navarra, el Ayuntamiento de Pamplona y el Gobierno Vasco.

En este año 2004 se ha contratado la asistencia técnica del producto, lo que ha supuesto la compra de la nueva versión 6.5, en este momento pendiente de implantar.

Se preguntaba también por el tiempo necesario para traducir un documento. Este dato depende, evidentemente, de varios factores, tales como la propia extensión del texto, si es totalmente nuevo o es un documento normalizado, por lo que les decía del funcionamiento del programa informático TRADOS. Depende también de si es una materia

común o es un contenido específico y/o de dificultad técnica. Y, por supuesto, de la existencia, implantación, validez y rendimiento de un programa informático de ayuda a la traducción, que utilizamos. Sin duda, el propio solicitante de la comparencia tendrá muchos más criterios que los que pueda tener yo para saber cuánto puede costar una traducción concreta de un texto concreto.

En cuanto a los mecanismos para garantizar la calidad del proceso de traducción, algo por lo que también se preguntaba, le haré algunas consideraciones. Los traductores desempeñan su trabajo físicamente en una misma ubicación, lo cual redundará en una importante interconexión permanente con la consiguiente homogeneidad en los criterios tanto metodológicos como estrictamente lingüísticos. Además, la gran estabilidad en el trabajo de los traductores supone la existencia, como les decía, de una plantilla consolidada, con el consiguiente beneficio para la cantidad y calidad del trabajo.

También debo manifestar la permanente preocupación y el compromiso de los traductores a realizar su trabajo con calidad lingüística siguiendo las normas marcadas por Euskaltzaindia, como saben, la Academia Vasca de la Lengua.

Mencionaré, también, la especialización de los propios traductores en grandes áreas de trabajo, en algunos casos con base en su formación académica o conocimiento específico, en materias como medicina, biología, historia, tributario, etcétera.

En cuanto a las herramientas, reitero lo apuntado sobre la mecánica del TRADOS. En ese sentido, lo que se introduce en la memoria de traducción como bien traducido se obtiene posteriormente en cada nueva traducción, lo cual disminuye, evidentemente, el peligro de empeorar la calidad del proceso.

El método de trabajo estaba consolidado después de tantos años de funcionamiento, pero la implantación del programa informático TRADOS ha exigido la actualización, lo que se ha concretado en la creación funcional de un área de apoyo con un traductor como responsable de alimentar y depurar la memoria de traducción y otro traductor responsable de los aspectos terminológicos.

A nuestro juicio, es también una garantía de calidad que, de forma similar a como se trabaja en cualquier unidad de traducción, todos los documentos traducidos, salvo los clasificados como totalmente normalizados, pasan por un corrector.

Como conclusión, se puede afirmar que tanto por la antigüedad y dedicación de las personas como por el método de trabajo empleado, el Gobierno de Navarra hoy dispone de un amplio corpus administrativo en vascuence de una muy

alta homogeneidad y de una importante calidad lingüística.

Se pedía también un breve repaso histórico de la unidad de traducción. La unidad de traducción se concretó en el año 89 como doble unidad orgánica denominada Sección de Traducción del Boletín Oficial de Navarra y Sección de la Unidad de Traducción, adscritas inicialmente al Departamento de Presidencia e Interior, a través de la Dirección General de Política Lingüística. Por Decreto Foral 171/1990 estas secciones fueron unificadas en una sola sección. En el año 1996, por Decreto Foral 394/1996, de 26 de septiembre, la Dirección General de Política Lingüística y con ella la Unidad de Traducción pasaron a formar parte del Departamento de Educación y Cultura. Finalmente, en el año 2000 se creó el Servicio de Boletín Oficial de Navarra en el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior y la Sección de Traducción pasó a su actual adscripción orgánica dentro del Servicio del Boletín Oficial de Navarra.

Las razones de este cambio fueron principalmente cuantitativas, habida cuenta que la experiencia demostró que la mayor parte de las tareas de traducción que se despliegan en el Gobierno tienen como finalidad su publicación en el Boletín Oficial.

En cuanto a la fecha de comienzo de la traducción del Boletín, puedo informar a sus señorías que precisamente hoy es el cumpleaños, ya que fue el 24 de noviembre de 1989 cuando se publicó el primer Boletín en euskera, hace, por tanto, quince años, denominado "Nafarroako Aldizkari Ofiziala", en aplicación, como decía a su señoría, de la Ley del vascoence y una vez que se habían subsanado los ajustes necesarios tanto de personal como de logística.

Desde el primer momento se ofreció a todos los suscriptores la posibilidad de recibirlo también en vascoence sin incremento alguno en el precio de la suscripción, circunstancia que se mantiene en la actualidad.

Como hecho relevante, quiero señalar que a partir del 1 de mayo de 1996 se comenzó a ofrecer el Boletín Oficial de Navarra en Internet, tanto en su versión castellana como vascoence, siendo la consulta, evidentemente, a través de Internet totalmente gratuita. A partir de mayo de 2001 se ofrecen todos los números de las dos ediciones en formato PDF, es decir, en un facsímil del original.

En abril de 2004 se ha publicado en papel un pequeño volumen, que también les ha sido facilitado, que contiene la normativa relativa al Boletín Oficial de Navarra, así como distintas reglas de estilo para la confección de documentos administrativos con destino al Boletín. Se han editado, evidentemente, los correspondientes ejemplares tam-

bién en vascoence, acomodando dichas reglas a las cuestiones específicas del euskera. Los ejemplares fueron remitidos gratuitamente a todos los entes locales de Navarra con la colaboración del Departamento de Administración Local y, como les digo, han sido repartidos en esta sesión.

Por lo que se refiere a la cuestión cuantitativa, cuánto de la versión en castellano se ha traducido al euskara hasta la fecha, es preciso señalar como premisa que el Boletín Oficial de Navarra se ordena conforme a un sumario con el fin de facilitar su posterior consulta. El actual sumario data de finales de 2003, y la novedad respecto al anterior es escasa a los efectos de esta información. El sumario se estructura básicamente, pueden verlo en el librito que les he repartido, en un apartado de Comunidad Foral de Navarra, otro apartado de Administración Local, Administración de Justicia, Administración del Estado y Otros Anuncios.

Actualmente, se publican en castellano y en vascoence todos los documentos que se insertan en el apartado Comunidad Foral de Navarra, sin excepción, como les digo, desde el día 1 de octubre de 2004 –hasta entonces teníamos esta excepción, al haber incluido los Estatutos y Convenios Colectivos, hasta entonces, como digo, no traducidos–. Asimismo, se insertan en el Boletín todos los documentos traducidos que se insertan en el apartado Administración Local de Navarra, a excepción de los anexos de los planes municipales, que se publican sólo en castellano, lo que fue justificado por su extraordinaria extensión en acuerdo del Gobierno de Navarra de diciembre de 1994. Y, por último, se publican en ambas lenguas todos los documentos cuyos originales vienen redactados también en vascoence.

Por lo que se refiere a cifras, podríamos calcular que en los quince años de edición del Boletín en vascoence se pueden haber traducido alrededor de 120.000 documentos, sin que en ningún caso haya disminuido, sino progresivamente aumentado, el porcentaje de texto total traducido.

En la actualidad se editan 3.000 ejemplares en castellano y 325 en vascoence. En el año 98 fueron 6.800 y 1.000, respectivamente.

El número de suscriptores es de 2.388 en castellano y 241 en vascoence. De pago hay 1.639 suscriptores en castellano y ninguno en vascoence. De los 1.639 suscriptores de pago, 65 también lo vienen recibiendo, sin cargo, en vascoence.

Las suscripciones en vascoence, 241, se reparten principalmente en 72 ayuntamientos, 24 concejos, 38 bibliotecas públicas y 30 a colegios públicos, ikastolas e institutos. Hay un único suscriptor, de los gratuitos, que recibe solamente la edición en vascoence.

En este apartado es importante traer a colación la serie de medidas que se impulsaron en los años 2001 y 2002 encaminadas al uso, a nuestro juicio, racional y restrictivo de la edición en papel. Baste significar que anteriormente se distribuían en el propio Gobierno de Navarra 575 ejemplares en castellano y 370 en vascuence. En la actualidad el número de ejemplares se ha reducido a 155 en castellano y a 29 en vascuence.

Finalmente, quiero dejar constancia, por lo que a la traducción se refiere, no sólo la referente al Boletín, sino la traducción en general dentro de la Administración, de que en la actualidad no se rechaza ningún documento para su traducción por insuficiencia de medios.

Se preguntaba también, y parece ser que ésta es la parte que más interesa a sus señorías, los motivos por los que no se publica íntegramente en euskera el Boletín. Al respecto debo reseñar inicialmente con una frase que no es mía que “El Boletín Oficial de Navarra es una publicación oficial que se publica en bilingüe sobre la base de una realidad básicamente monolingüe”. Ésta es una afirmación efectuada en 1996 por el Director de Normalización y Fomento del Euskera del entonces Gobierno tripartito, afirmación que queda acreditada en la actualidad con los siguientes datos, indicativos por sí solos. Entre diciembre de 2003 y junio de 2004 se han recibido válidamente, es decir, válidos 11.010 anuncios. De estos 11.010 han sido remitidos sólo en castellano el 94 por ciento, en castellano y vascuence han sido remitidos el 6 por ciento; y solamente en vascuence, el 0,12 por ciento.

En la actualidad, si consideramos que se publica en ambas lenguas todo lo referente a la Comunidad Foral y Administración Local, podemos deducir que, si tomamos como referencia el número de documentos, la parte que se viene traduciendo está cercana al 80 por ciento. Y si proyectamos este dato en relación con la propia extensión de los textos entre una y otra parte, podemos afirmar que el número de páginas traducidas alcanza también dicho porcentaje.

En este sentido, la Unidad –en este momento Sección– de Traducción ha ido mejorando progresivamente en cuanto a la cantidad y calidad de sus trabajos, de forma que la realidad es que partiendo de la situación que existía en 1997, en la que no se llegaba al 50 por ciento de documentos traducidos, se ha evolucionado hasta llegar a publicar en este momento el 80 por ciento de documentos del Boletín en ambas lenguas. Además, ahora se atienden sin excepción todos los encargos que se reciben: campañas de sanidad, salud mental, bibliotecas, rótulos, etcétera. Toda la Unidad de Traducción se ha beneficiado de estas mejoras importantes y de esta apuesta importante que se

está haciendo en las herramientas y en los propios métodos de trabajo, hasta alcanzar, como les digo, estos 120.000 documentos traducidos.

Por ello, a mi juicio, y si me lo permiten, la Sección de Traducción goza de buena salud. Se están sentando las bases para un mejor aprovechamiento de los medios humanos y materiales, lo que nos permitirá en un futuro inmediato ir ampliando la extensión de la traducción del Boletín, camino en el que, como he tratado de explicar, vamos avanzando decididamente y, en modo alguno, retrocediendo, como parece apuntarse en la propia solicitud de comparecencia.

Termino, en definitiva, señor Telletxea, si me lo permiten, aunque sea un atrevimiento quizá simbólico. Azken batean, Telletxea jauna, lasai egoten ahal zarela uste dut, ez Nafarroako Gobernuak eta ezta neronek ere ez baitugu deus ere euskararen kontra, batzuek aurkakoa ikusarazi nahi duten arren, euskara, dudarik gabe, Nafarroaren eta bere izaeraren oinarritzko ondarea baita. Eta gainera, uste dut euskarari oso mesede eskasa egiten zaiola gure komunitatean etengabe politikoki erabilita, etengabe gobernuaren jarduera-itxura aldaturik azalduta. Izan ere –eta berriro esanen dut– gobernuak ez du deus euskararen kontra. Gauzak horrela, eta zuei –jakina– paratuta duzen kristalaren koloretik begiratuta dena gutxi iruditu arren, esaten ahal dizut ziur naguela Nafarroako Aldizkari Ofizialean darabilgun jarduera bere argitasuna eta kalitatea hobetzen ari dela eta ere, era berean, euskarari ematen zaion trataeran hizkuntza horretako edizioan. Urrats kualitatibo handia ekartzen ari dela.

Como posiblemente no me haya entendido prácticamente nadie, se lo traduciré. En definitiva, le decía al señor Telletxea que puede estar tranquilo ya que ni el Gobierno de Navarra ni yo personalmente, al contrario de lo que interesadamente se quiere hacer ver por algunos, tenemos nada, absolutamente nada, en contra del euskera, que, sin duda alguna, constituye un patrimonio fundamental de Navarra y de su personalidad. Creo, precisamente, que se hace un flaco favor al euskera en nuestra Comunidad con su permanente utilización política y con la permanente presentación distorsionada de las actuaciones del Gobierno, que, reitero, nada tiene en contra del euskera. En este marco puedo decirle que, aunque a ustedes desde el color del cristal con el que miran todo les pueda parecer insuficiente, estoy convencido de que las actuaciones que estamos desarrollando sobre el Boletín Oficial de Navarra están mejorando su claridad y su calidad, a la vez que están suponiendo una importante mejora cualitativa del tratamiento dado al euskera en la edición en dicha lengua.

Como les decía, estamos trabajando y estamos sentando las bases, evidentemente, para conseguir alcanzar el objetivo desde el punto desde el que se partía, que es que la edición era exclusivamente en castellano. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA (2): *Esker mila aunitz, kontseilari jauna. Biziki eskertzen dizut egin duzun ahalegina, eta kontrakoa iruditu arren, ulertu zaizu. Dudarik ez da ez duzula perfekzio osoz leitu euskaraz, baina ulertu zaizu. Ez da gutxi.*

Nik esan behar dut eskertzen dudala eman duzun azalpena. Aipatutako puntuak azaldu dituzu, baina nik hasieran nire bizilagunari edo auzokideari gertatzen zitzaion sentsazio harekin geratu naiz. Esan duzu askotan politikoki erabiltzen dugula batzuk hizkuntzaren gaia. Esaten duzu aurkezten ditugula gauzak modu distorsionatu batean. Nik uste dut ez ditugula modu distorsionatu batean aurkezten. Ni nafarra naiz, nik irakurri nahi dut buletin osoa euskaraz, eta gertatzen zaidana da, buletin honen kasuan, 10.009. orritik 10.026. orrira euskaraz dagoela, baina gero, 10.026. orritik 10.056. orrialdera gaztelaraz dagoela. Hau al da distorsionatzea errealitatea? Hau da errealitatea.

Nik nahi dut buletina euskaraz irakurri. Euskalduna naiz, eta hori gustatuko litzaidake. Hau al da politikoki erabiltzea euskara? Ez dakit ala den, bai ala ez. Egia esan, ez dakit zer esan. Eta legeak hain garbi esaten du bi edizio egingo direla, hori bai, edizio bananduetan, baina bi edizio, bata euskaraz eta bestea gaztelaniaz. Ez dut gehiago eskatzen, ez dut politikoki erabiltzen gaia; legea bete dadin, besterik ez.

Eta urte bat pasatu izan balitz, bi, hiru, lau, bost urte, sei, zazpi, zortzi, hamar urte demagun...; baina hemezortzi urte pasatu dira euskararen legea onartu zenetik, eta hamabost urte lehen alea atera zenetik.

Nik uste dut, kontseilari jauna, zu enpresa pribatu bateko kudeatzailea bazina, hau erakutsiko bazenit hainbeste urteren buruan, kanpoan zeundeke, kale gorrian zeundeke. Zeren legeak esaten baldin badu bi edizio egin behar direla, bi edizio egin behar dira. Ez du esaten: egingo dira bi edizio eta euskararen edizioan euskaraz izango da ehuneko 15. Ez du esaten hori. Esaten du dena.

Orain esaten badidazu, kontseilari jauna, nork irakurtzen du Nafarroako Aldizkari Ofiziala euskaraz? Horretaz hitz egin genezake. Eta nik esango

nizuke: euskaldun bezala nik nahiago nuke buletina itzuli beharrean Nafarroako kanpaina guztiak itzuliko balira: osasun kanpainak, hezkuntza kanpainak, ongizate kanpainak... Eta esango nizuke: askoz euskaldun gehiagok ikusiko lituzkete kanpaina horiek hau baino. Hau nork ikusten du? Oso pertsona espezializatuak ikusten du Nafarroako Aldizkari Ofiziala. Oso jende gutxik ikusten du Aldizkari Ofiziala.

Orain zer gertatzen da? Nonbait, kostatzen zai-zue ateratzea gauzak elebitan Nafarroan. Kostatzen da dokumentu ofizial bat ikustea elebitan Nafarroan. Ateratzen dira batzuk, baina kosta egiten da. Eta nik onartuko nuke zure konpromisua esango bazenit: Telletxea jauna, ez dugu buletina gehiago itzuliko, baina itzultzaile guztiak erabiliko ditugu Nafarroa osoari bidaltzen zaion dokumentazioa elebitan bidaltzeko. Hori esango bazenit, nik bihar bertan esango nizuke: aizu, prioritateen alorrean, hau ez da lehentasuna; baina legeak ezartzen du lehentasuna une honetan.

Benetan esaten dizut, kontseilari jauna: itzulpen atala eta buletinaren atala ona da, ongi egiten da lan, kalitatezko aldizkari bat ateratzen da, internetez banatzen da, PDFn har dezakegu; baina hizkuntzari dagokionez asko hobetu behar da. Eta nik nahi nuke konpromisu bat, nahi nuke zure konpromisu pertsonala, zeren badakit jurista zaren heinean, errespetua diezula legeei eta legeak betetzeari. Orduan, nik eskatuko nahi nizuke konpromisu hori.

Bete dezagun legeak esaten duena, ez kapritxo batengatik, esan dudanarengatik. Saltzen duguneko litro bat esne, litro bat esne eman behar da, ez da eman behar esnea eta ura; edo litro bat ardo ematen denean, ardoa eman behar da, eta ez ardoa eta ura; eta esaten baldin bada euskaraz behar duela, behar du euskaraz baina osoa.

Eta hori bakarrik eskatu nahi dizut. Badakit gizon langilea zarela. Bakarrik borondatea behar-ko zenuke hau aurrera ateratzeko. Eta normalitatez, hemen ez dago ez kolorerik, ez dago pertsekuzio gogorik..., normalitatez. Euskaldun bezala, nafar bezala, hau eskatzen dizut, legeak ezartzen duelakoz. Besterik gabe, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Telletxea. El señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muy brevemente, señor Presidente. Creo que es acertada la alusión que se hace al litro de leche, lo que pasa es que cuando se trata de promocionar yo creo que es mejor regalar que vender, y por eso*

(2) Traducción en pág. 13.

con el Boletín lo que se hace, para no defraudar a nadie, es en vez de venderlo regalarlo, como le decía.

Creo que hay que tener en cuenta dos cosas: una es hacia dónde se puede caminar y otra es, como decía, el planteamiento de las prioridades y el planteamiento de la proporcionalidad de los medios. En este sentido, no podemos desconocer que en el Boletín existen dos tipos de publicaciones, las propias y las ajenas. Lógicamente, lo que tenemos que hacer es ir a una depuración cualitativa cuando no se puede llegar a todo y sentar las bases para ir avanzando. Por eso se ha pasado de los siete traductores que les decía inicialmente a dieciocho. Se ha pasado del 50 por ciento al 80 por ciento. Posiblemente, no nos pondremos de acuerdo a la hora de priorizar o a la hora de plantearnos cuáles son las velocidades, pero creo que en todo caso estamos en el buen camino.

Claro, cuando me habla de sensaciones, pues es un poco lo que le quería decir. Entiendo perfectamente que las sensaciones que podemos tener son diferentes, pero cuando se hace una pregunta diciendo que desde el 2 de julio se publican en castellano en el Boletín secciones que hasta entonces se publicaban traducidas al euskera y eso provoca una comparecencia ya que lo que se viene a decir es que se ha disminuido, creo que no vamos por buen camino planteando las cuestiones relativas a la lengua en esos términos, cuando lo que estamos haciendo, y lo estamos poniendo de manifiesto de forma clara, es avanzar y tratar de cumplir con nuestra obligación, que es, evidentemente, si tenemos un Servicio de Boletín, que nos preste el mejor servicio posible, que la Unidad de Traducción funcione de la mejor manera posible y que alcance lo más posible. Por eso le decía que no se rechaza nada de lo que se solicita su traducción, que se abarcan todas las campañas a las que usted se refería, se abarcan todas las que se solicita la traducción, y, en ese sentido, insisto en que creo que estamos en buen camino.

Entrar en otro tipo de juegos o de valoraciones creo que no es conveniente. Creo que las cosas las tenemos que ver con la propia normalidad que tienen y desde ese punto de vista es desde el que he querido plantear la intervención.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Consejero. ¿Portavoces que quieren intervenir? Señor García Adanero, tiene la palabra.

SR. GARCÍA ADANERO: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente para agradecer la presencia al señor Consejero y las explicaciones que nos ha dado. Desde nuestro punto de vista, desde luego, en el Boletín Oficial de Navarra se trabaja bien, se lleva trabajando bien durante muchos

años y es un servicio que creemos que funciona correctamente.

Decía el señor Telletxea que si fuera usted el gerente o el responsable de una empresa privada estaría en estos momentos en la calle si admitiera lo que es en este momento el Boletín Oficial de Navarra. Habría que decirle que si usted fuera el gerente o el responsable de una empresa privada supongo que también estaría en la calle si después de quince años nadie consumiera un producto que saca al mercado. Y de eso es de lo que estamos hablando, porque, al final, como ha dicho el señor Consejero, éste es un producto que, pagándolo, no lo consume nadie. Si nos regimos por lo que es la economía privada, lógicamente, alguien tendría que estar en la calle hace años. Creo que no hay que regirse por la economía privada cuando hablamos de la Administración y, por lo tanto, no seré yo quien diga que eso es motivo para eliminar el Boletín Oficial de Navarra en euskera, ni muchísimo menos. Creo que cumple su servicio pero que hay que ajustarlo en sus justos términos y no intentar hacer una vez más, como decía el señor Consejero, una batalla política de esto. Ésa es la reflexión que creo que hay que hacer.

Porque también decía el señor Telletxea que igual esto no es una prioridad, pero hace quince años sí que lo era, lo que pasa es que si uno ve el resultado quince años después entiende que ahora prefieran que ésta no sea la prioridad y que sea otra, pero ese discurso, desde luego, no es el que utilizaban hace quince años cuanto esto se puso en marcha. Por lo tanto, creo que sería bueno que también reflexionaran sobre algunas cosas que dicen o piensan o creen que hay que hacer, porque luego la realidad sitúa, como no puede ser de otra forma, a cada uno en su sitio.

Por lo tanto, entendiendo que se hace una buena labor desde el Boletín Oficial, que se cumple el objetivo que estaba previsto y que aquellos que quieren leerlo en euskera lo pueden hacer y, de hecho, por parte de la Administración se lleva al día su publicación, agradecemos, como decía, la presencia del señor Consejero.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor García Adanero. Señora Iribarren.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer la presencia del señor Consejero. A nosotros nos parece que la comparecencia que ha planteado el portavoz de Aralar a lo único que lleva es a que haya un cumplimiento de la Ley del vascuence y, en tanto en cuanto el artículo 7 de la Ley del vascuence esté en vigor, es correcto que se exija al Gobierno, que es el que lo tiene que llevar a cabo, la ejecución del mismo. Por lo tanto, desde nuestro

grupo creemos que hay un marco jurídico, que es la actual Ley del vascuence, y que en tanto en cuanto ese marco jurídico exista el Gobierno tiene que ser escrupuloso en su cumplimiento, máxime cuando se sabe que hay un colectivo importante en esta Comunidad que habla el euskera, que defiende su derecho a poder vivir en euskera y que, además, tiene un ámbito normativo que le ampara en esos derechos.

El hecho de que se lea o no se lea, de que sea gratis o no sea gratis, no es óbice para que la Ley del vascuence se tenga que cumplir. Evidentemente, el Boletín Oficial de Navarra será gratis porque así lo habrá decidido la Administración y porque considerará que es un instrumento que lo tendrá que dar gratis, pero eso no puede quitar, como entiendo que no es intención del Consejero, ni un ápice de calidad al Boletín. Por lo tanto, no creo que sea causa para que éste sea de una manera o de otra. Y al margen de que los traductores y el Boletín Oficial estén funcionando mejor, también hemos de manifestar que, teniendo en cuenta los presupuestos de 2005, en el Boletín Oficial tampoco se va a hacer mucho porque, si no recuerdo mal, creo que incluso se reducen o prácticamente no se aumentan en relación con los de 2004. Y, claro, señor Consejero, vuelvo a reiterar; nosotros entendemos que usted tiene mucho trabajo en su consejería, pero cada vez que acude a este Parlamento nos pide un poco de paciencia porque usted está trabajando mucho y está desarrollando muchas leyes. Lo entendemos, pero eso es responsabilidad del Gobierno, y si su consejería tiene que hacer tantas cosas a lo mejor el Gobierno tiene que apoyar básicamente a su departamento e incrementarlo presupuestariamente o poner los medios para que se ponga al día, porque lo que está claro es que el departamento no está al día.

Reitero que, desde luego, la normativa existe y que, en tanto en cuanto existe y es un derecho de los ciudadanos navarros que quieren leer el Boletín Oficial de la Comunidad en euskera, es una obligación del Gobierno cumplir la normativa. Nada más.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señora Iribarren. Señor Izu.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Por nuestra parte también agradecemos al Consejero la información y la documentación que nos ha traído. Quiero manifestar que apreciamos el esfuerzo que se está haciendo con el Boletín. Contrariamente a lo que ha dicho el señor García Adanero, no es que haya funcionado muy bien durante muchos años, hace unos años no funcionaba tan bien y solía ser a veces una pesadilla conseguir que salieran las cosas publicadas a tiempo en el Boletín, sobre todo para las entidades locales. Se está haciendo un esfuerzo, por supues-*

to, para cumplir la normativa, incluso el Decreto de mayo de 2003 creo que es, que reguló por primera vez el Boletín Oficial de Navarra. Carecía hasta de regulación y, a día de hoy, por cierto, todavía no hay una ley que diga que la normativa de la Comunidad Foral se publica en el Boletín Oficial de Navarra, cosa que quedará subsanada probablemente mañana, cuando se apruebe la ley foral de la Administración, que así lo dice.

Efectivamente, como ha dicho el Consejero, se ha hecho un esfuerzo también en todos los aspectos técnicos. Eso está muy bien y, desde luego, hay que reconocerlo. Y que se vaya a hacer mayor esfuerzo con el euskera, pues también. Me alegro de que el Consejero diga que el Gobierno no está en contra del euskera y de que haga, además, el esfuerzo de hablarlo en esta Comisión, lo que pasa es que después de esto tenemos que exigir más esfuerzo al Gobierno, porque, efectivamente, no se está cumpliendo la ley, y que nos diga después de diecisiete años que estamos ya en un 80 por ciento de traducción nos parece poco. Después de diecisiete años habría que decir que estamos en el cien por cien. Ya sé que la responsabilidad está compartida por todos los que han tenido responsabilidades de Gobierno en diecisiete años, pero hay que decir que en este momento es insuficiente y lo único que podemos decir es que se cumpla, que se cumpla la ley y que se haga un mayor esfuerzo poniendo todos los medios necesarios en este tema y sobre todo recordando que este tema es muy sensible en esta Comunidad. Hay una comunidad vasco parlante que, efectivamente, muchas veces se siente agraviada por temas como éste, que a lo mejor no tiene una gran importancia en sí mismo, porque, efectivamente, los lectores del Boletín no son muchos, es un público muy especializado, pero creo que hay que cuidar especialmente los gestos y las actitudes frente a los vasco parlantes porque muchas veces siguen teniendo esa sensación de que no son suficientemente contemplados desde las instituciones de Navarra. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Izu. Señora Santesteban.*

SRA. SANTESTEBAN GUEL BENZU: *Gracias. Agradecemos sinceramente al señor Caballero el esfuerzo que ha hecho leyendo en euskera. Le quiero decir una cosa, si en vez de leer lo hubiese hablado con fluidez y los que están aquí y han utilizado el sistema de traducción no hubiesen tenido que necesitarlo, seguramente no habría tenido que decir eso de que se utiliza la lengua para fines políticos o algo así, como ha dicho. Quiero recordarle que yo he dicho mil veces que aquí la lengua, si se utiliza, se utiliza por todo el mundo. El euskera sólo es un medio de comunicación y a veces es arma arrojadiza, pero, ojo, aquí ha jugado con el euskera todo el mundo, unos a favor, otros en contra; inde-*

pendientemente de la trinchera desde la que se lanzasen las andanadas, aquí todo el mundo ha utilizado el euskera. Por eso estamos como estamos.

De todas maneras, el Gobierno tiene que beber de su propia medicina. Cuando aquí se recrimina al Gobierno la lectura restrictiva y la aplicación restrictiva que hace del euskera se dice: es la aplicación de la Ley del vascuence. Oiga, pues eso mismo, la aplicación de la Ley del vascuence. No queremos que se pasen un pelo, pero, eso sí, que cumplan lo que nos dicen a nosotros. Y reconocerán que cuando nosotros hemos intentado muchas veces ser más generosos, que el Gobierno sea más generoso a la hora de la aplicación de la Ley del euskera, ustedes nos han remitido a la Ley del euskera. Pues eso es exigencia en este momento por parte del señor Telletxea y del resto, que asumimos absolutamente las explicaciones que se han dado.

Es cierto que, partiendo de donde veníamos, se ha mejorado. Claro, pero es que pasan los años y, además, el número de vascoparlantes va creciendo, y puesto que se trata de una publicación absolutamente especializada —ha hablado de cómo se distribuyen los números que salen en euskera y es verdad que van fundamentalmente a ayuntamientos y concejos— y si partimos de la base de que hay que reconocer que el euskera es una lengua que se ha transmitido por vía oral y que la alfabetización ha llegado mucho más tarde, es cierto que a muchos ayuntamientos está costándoles una cantidad de dinero nada desdeñable mantener unos servicios de traducción que en este caso y en estos presupuestos concretamente también vienen reducidos, como no podía ser de otra manera, desdiciendo eso que dice usted de que el Gobierno no tiene nada en contra del euskera. Nosotros hacemos otra lectura y decimos: hombre, en contra no tendrá nada; a favor, parece que bastante poco.

En cualquier caso, por las explicaciones que ha dado, me tranquiliza pensar que no es debido a nada deliberado, sino que es algo coyuntural debido a la modificación en la ordenación del Boletín, y le animo a que siga apoyando la traducción del Boletín. Si lee más a menudo lo que le escriben en euskera, la próxima vez igual nos dice un párrafo un poco más largo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señora Santesteban. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muy brevemente, señor Presidente. Agradezco a todos los portavoces sus intervenciones. En ese sentido, sé que los papeles que tenemos que repartirnos en esta sala hacen que se nos tenga que decir todo lo que falta. No recuerdo qué portavoz ha dicho que*

al final es un problema en el que puede haber responsabilidades compartidas o responsabilidades de todos. Yo lo que he querido hacer es sencillamente señalar la situación que teníamos en el año 86, en el que se partía de una situación de un 50 por ciento, cómo se ha evolucionado al 80 por ciento y que lo que estamos haciendo es una importante mejora cualitativa partiendo de una base, que a mí me parece que es fundamental a la hora de publicar el Boletín Oficial, que es que la seguridad jurídica de los ciudadanos no está afectada en ningún momento. A partir de ahí, creo que las cosas hay que hacerlas progresivamente, con los ritmos que se puedan en función de las prioridades y de las proporcionalidades de medios, y el hecho de poder disponer en este momento de todos los convenios colectivos traducidos, algo de lo que hace tres meses no se disponía, creo que es un gran avance.

Desde ese punto de vista, reitero lo dicho, creo que en el Boletín se está trabajando adecuadamente, tenemos que llegar a la meta, lo he anunciado, y he dicho que creo que estamos en el buen camino.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Muchas gracias, señor Consejero. Señor Telletxea, ha pedido brevedad pero parece ser que usted no la cumple. Tiene usted la palabra.*

SR. TELLETXEA EZKURRA (3): *Barka ezazu, batzordeburu jauna, berriro hitza eskatu badut. Bakarrik, kontseilari jauna, benetan, uste nuen kontseilari ausarta zinela eta espero nuen zerorren ahotik entzutea: lasai, Telletxea jauna, hiru hilabeteren buruan aldizkaria euskaraz ikusiko duzu oso-osorik; hitza ematen dizut kontseilari naizen aldetik. Ez dut entzun, zer pena! Ea beste batean.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Yo creo en ese sentido, si me lo permite, señor Presidente, que hay distintas formas de hacer política, hay a quien le gusta decir que va a hacer muchas cosas que luego no hace y hay a quienes nos gusta venir a decir lo que estamos haciendo y lo que hemos hecho. Yo prefiero venir a decir que estoy traduciendo los convenios colectivos que a decirle que sabe Dios cuándo estará no sé qué. Entonces, yo voy respondiendo de lo que voy haciendo, que creo que es más interesante.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *No hay más asuntos. Está el debate terminado. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 13 HORAS Y 35 MINUTOS.)

(3) Traducción en pág. 14.

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 2.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Buenos días a todos. Buenos días, señoras y señores parlamentarios. Para empezar, quisiera dar la bienvenida al Consejero del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, señor Javier Caballero.

Esta comparecencia de hoy no es complicada, y tampoco creo que nos vaya a costar mucho aclarar lo que queremos aclarar aquí. Yo tuve un vecino que tuvo que ir a la tienda a comprar un litro de leche. Y fue a la tienda a comprarlo. Y en vez de darle un litro de leche, se encontró con que medio litro era agua y el otro medio leche. Y aquel vecino volvió muy enfadado a la tienda y le dijo al tendero: oiga, quisiera un litro de leche, no medio litro de agua y medio litro de leche.

En nuestro caso sucede algo parecido. El Boletín Oficial de Navarra se publica completo en castellano, desde la primera página hasta la última. En la versión en euskera, sin embargo, lo que sucede es que la mitad está en euskera y la otra mitad... Y lo quiero simbolizar: miren, en euskera y en castellano, y ésta es la versión en euskera.

Entonces, a eso vamos, como consumidores, como lectores del Boletín Oficial de Navarra, lo que queremos es que se cumpla lo que se dice. Y la Ley del vascuence en su artículo séptimo dice lo siguiente, literalmente: "El Boletín Oficial de Navarra y el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra se publicarán en castellano y en vascuence,

en ediciones separadas y simultáneas". Si eso es lo que dice la ley, ¿por qué en la edición en euskera se publica la mitad en euskera y la mitad en castellano?

Ése es, al fin y al cabo, el fundamento de esta comparecencia. Y yo, como mi vecino, quisiera preguntar al señor Consejero por qué sucede esto. Y es que yo creo que en esta sociedad, en esta sociedad avanzada, tenemos que cumplir lo que decimos; y si decimos que vendemos un litro de leche, deberá ser leche; si decimos que el boletín debe estar en euskera, tendrá que estar en euskera.

Y si la Ley del vascuence se hubiera publicado hace un año o dos meses, yo lo entendería: faltan medios, faltan traductores, la ley se ha publicado hace poco y todavía estamos poniendo los medios... Pero, señoras y señores parlamentarios, seamos serios: han pasado dieciocho años desde que se aprobó la ley. Por ello, perplejo, extrañado, quisiera saber qué es lo que sucede, y espero que el Consejero nos lo aclare.

Y por ello hemos llamado a esta comparecencia al Consejero. Queremos aclarar tres puntos. Los dos primeros los hemos puesto un poco para lucimiento del Consejero, para que se luzca un poco y se sienta a gusto. No queríamos que tuviera que entrar enseguida en materia. Él también tiene derecho a exponer las cosas con la elegancia que le caracteriza. Pero en el tercer punto, hay unas preguntas a las que debe contestar. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 9.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Muchas gracias, señor Consejero. Le agradezco profundamente el esfuerzo que ha realizado, y aunque le parezca lo contrario, se le ha entendido. Sin duda usted no ha leído perfectamente en euskera, pero se le ha entendido. Y no es poco.

Tengo que decir que agradezco la exposición que usted ha hecho. Ha explicado usted los puntos que pedíamos, pero yo al principio me he quedado con la misma sensación de aquel vecino mío. Ha dicho usted que algunos utilizamos políticamente el tema de la lengua. Dice que presentamos las cosas de una manera distorsionada. Yo creo que no las presentamos de una manera distorsionada. Soy navarro, quiero leer todo el Boletín en euske-

ra, y lo que me sucede, por ejemplo en el caso de este Boletín, es que desde la página 10.009 hasta la página 10.026 está en euskera, pero luego desde la página 10.026 hasta la página 10.056 está en castellano. ¿Esto es distorsionar la realidad? Ésta es la realidad.

Yo quiero leer el Boletín en euskera. Soy vasco-hablante, y me gustaría hacerlo. ¿Eso es utilizar el euskera políticamente? No sé si lo es, si lo es o no lo es. A decir verdad, no sé qué decir. Y la ley dice tan claramente que se harán dos ediciones, eso sí, separadas, pero dos ediciones, una en euskera y la otra en castellano. No pido más, no utilizo el tema políticamente; que se cumpla la ley y nada más.

Y si hubiera pasado un año, dos, tres, cuatro, cinco años, seis, siete, ocho, digamos diez años...;

pero es que han pasado dieciocho años desde que se aprobó la Ley del vascuence y quince años desde que se publicó el primer Boletín en euskera.

Yo creo, señor Consejero, que si usted fuera un gerente de una empresa privada, y si me enseñara esto después de tantos años, estaría usted en la calle, de patitas en la calle. Porque si la ley dice que se deben hacer dos ediciones, hay que hacer dos ediciones. La ley no dice: se harán dos ediciones y en la edición en euskera el euskera será un 15 por ciento. No dice eso. Dice que será el Boletín completo.

Si usted me pregunta, señor Consejero, quién lee el Boletín Oficial de Navarra en euskera, podríamos hablar de ello, y yo le diría: como vascohablante, preferiría que en vez de traducir el Boletín, se tradujeran todas las campañas que se hacen en Navarra: campañas de salud, de educación, de bienestar social... Y le diría: esas campañas las verían muchos más vascohablantes que este Boletín. ¿Quién ve esto? Son personas muy especializadas las que leen el Boletín Oficial de Navarra. Es muy poca gente la que ve el Boletín Oficial.

¿Qué sucede ahora? Parece que les cuesta hacer publicaciones bilingües en Navarra. Cuesta ver un documento oficial bilingüe en Navarra. Salen algunos, pero cuesta. Y yo aceptaría su compromiso si me dijera: señor Telletxea, no vamos a traducir más el Boletín, pero vamos a utilizar a

todos los traductores para enviar en bilingüe la documentación que se envía a toda Navarra. Si me dijera esto, yo mañana mismo le diría: oiga, en cuestión de prioridades, esto no es una prioridad. Sin embargo, es la prioridad que establece la ley en este momento.

Se lo digo de verdad, señor Consejero: la unidad de traducción y la unidad del Boletín son buenas; se trabaja bien en ellas, se publica un Boletín de calidad, se distribuye por Internet, lo podemos conseguir en PDF. Pero en el tema de la lengua hay mucho que mejorar. Y yo quisiera un compromiso, quisiera su compromiso personal, porque ya sé que como jurista respeta las leyes y su cumplimiento. Por ello yo le pediría ese compromiso.

Cumplamos lo que dice la ley, no por un capricho, sino por lo que digo. Cuando vendemos un litro de leche, hay que entregar un litro de leche, no se puede dar la mitad de leche y la mitad de agua; lo mismo ocurre cuando se entrega un litro de vino, hay que dar vino, no vino y agua; y si se dice que el Boletín debe estar en euskera, tendrá que estar en euskera, pero completo.

Y sólo quiero pedirle eso. Sé que usted es un hombre trabajador. Sólo necesitaría voluntad para sacar esto adelante. Y con normalidad. Aquí no hay ni colores, ni afanes de persecución... con normalidad. Como vascohablante, como navarro, esto es lo que le pido, porque la ley lo establece así. Nada más, muchas gracias.

(3) Viene de pág. 12.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Perdóneme, señor Presidente, por pedir de nuevo la palabra. Solamente quería decirle, señor Consejero, que yo creía que era un consejero valiente, y esperaba oír*

en sus palabras: tranquilo, señor Telletxea, en el plazo de tres meses verá usted el Boletín completo en euskera; le doy mi palabra, como Consejero. No he escuchado esto. ¡Qué pena! Quizás en otra ocasión.